

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



BUENOS AIRES,

SECRETO

-2 DIC 1974



VISTO que como consecuencia de una colisión entre una ambulancia de propiedad del Ejército Argentino y un vehículo perteneciente a la Embajada del Canadá en la República, y

## CONSIDERANDO:

Que en dicho accidente el automóvil de esa Representación Diplomática, marca FORD LTD, del año 1972, motor N°3407342, serie N°2B66H173907, placa-patente CD-0940, quedó inutilizado.

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso, así como en virtud de razones de cortesía y reciprocidad internacional, es conveniente -con carácter de excepción y sin que el presente resulte susceptible de ser invocado como precedente- autorizar la libre disponibilidad exenta de pago de derechos de importación del automóvil de que se trata.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la libre disponibilidad, exenta del pago de derechos de importación del automóvil marca FORD LTD, del año 1972, motor N°3407342, serie N°2B66H173907, propiedad de la Embajada del Canadá.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto tendrá carácter de excepción.

ARTICULO 3°.- Pase a la Administración Nacional de Aduanas, de-

M. R. E. G.

98

El Poder Ejecutivo  
Nacional



pendiente del Ministerio de Economía y a Ceremonial del Estado,  
dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pa  
ra su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 1666  
A

W. C. de Perón

ALFREDO GÓMEZ MORALES  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ALBERTO J. WONES  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ADOLFO MARIO SAVINO  
MINISTRO DE DEFENSA

14-10-24

M. R. E. C.
98
4468